

RESOLUCION No.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL-001-2016, CUYO OBJETO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, TENIENDO EN CUENTA LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MEDIANTE DECRETO No. 136 DEL 14 DE MARZO DE 2016,** En uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1 se elaboro el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 1 de marzo de 2016 se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP.

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-DAL-001-2016, es decir, del 1 al 14 de marzo de 2016, se recibieron observaciones por parte de: Empresa Transporte y Turismo S.A.S-Sucursal Cartagena, Empresa de Transporte Especial y Carga COOPAMER, Vergara-Javapri@outlook.com, Transporte Marengo, contacto@esturivanns.com, sarmientovargas.jf@gmail.com, moni2230@hotmail.es, morenogonzalez.alejandra@gmail.com, empresa GARCIA & PAZ., a las cuales se les dio respuesta y fueron publicadas en el SECOP el día 16 de marzo de 2016.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal, y publicidad de los pliegos condiciones definitivos. De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que el día 16 de marzo de 2016 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LP-DAL-001-2016, mediante resolución No. 77 del mismo día, cuyo objeto es **SELECCIONAR LA PROPUESTA**

*Cm*

**RESOLUCION No.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES.**

Que el día 18 de marzo de 2016 se llevó a cabo la Audiencia de revisión, distribución y asignación de riesgos, y en el transcurso de la audiencia un interesado en participar solicito la realización de la audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivos, la cual se realizo el día 22 de marzo de 2016, quedando constancia de lo acontecido en las audiencias en las actas de las mismas, las cuales fueron publicadas en el SECOP.

Que el día 30 de marzo de 2016 se llevó a cabo la Audiencia de Cierre y Apertura de las propuestas en la que se presentaron las siguientes propuestas:

| NOMBRE DEL PROPONENTE                                                                                                        | GARANTIA DE SERIEDAD                                    | NO. FOLIOS                                                                                                                       | VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA  | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| TRANSPORTES Y TURISMO S.A.S, representada legalmente por JHON JAIRO LONDOÑO. CCNo. 9574075<br>NIT: 811010604-3               | Folio 045. Seguros la confianza No. GU127114            | Tres tomos. Original y dos copias. No. De folios 290                                                                             | \$ 971.932.500<br>FOLIO 00290 | MARZO 30 DE 2016 A LAS 11:40 AM |
| TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S, representada legalmente POR FERNANDO SUAREZ GONZALES CC No. 19450358<br>NIT: 830-117-701-1 | FOLIO 012 SEGUROS DEL ESTADO POLIZA No. 63-44-101004794 | Tres tomos. Original y dos copias. No. De folios 382                                                                             | \$ 989.400.000<br>folio 376   | MARZO 30 DE 2016 A LAS 12:07 PM |
| TRANSMAMONAL S.A.S. Representante legal EDUARDO BARCENAS VERGARA CC No. 9.072.941<br>NIT: 800113955-6                        | FOLIO 10 SEGUROS DEL ESTADO POLIZA No. 75-44-101075051  | SEIS SOBRES, QUE CONTIENEN LAS OFERTAS ORIGINAL Y LAS COPIAS. LAS OFERTAS TIENES 2 PARTES.<br><br>Folios 583 en original y copia | Folio 582<br>\$1020.000.000   | MARZO 30 DE 2016 A LAS 12:40 PM |
| TRANSPORTES                                                                                                                  |                                                         | Tres sobre, original                                                                                                             |                               |                                 |

*Cal*

RESOLUCION No.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES**

|                                                                                                |                         |                                                                  |                                                                |                             |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| ESPECIALES<br>Representate<br>Gustavo Adolfo<br>Vargas<br>NIT: 805201222-9<br>CC No. 6.551.132 | ACAR.<br>legal<br>Lorza | FOLIO 13 SEGUROS<br>DEL ESTADO<br>POLIZA No. 45-44-<br>101071630 | y dos copias.<br>Con 19 en el<br>original y en<br>ambas copias | Folio 191<br>\$ 969.000.000 | MARZO 30 DE<br>2016 A LAS<br>01:30 PM |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|

Que el 1 de abril de 2016, se publicó el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

| PROPONENTE                                            | EVALUACION JURIDICA                                     | EVALUACION FINANCIERA | EVALUACION TECNICA                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TRANSPORTES Y TURISMO S.A.S, NIT: 811010604-3         | CUMPLE                                                  | CUMPLE                | NO CUMPLE. Los vehículos ofrecidos no son de propiedad del proponente.                                                                                                                                                                           |
| TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S, NIT: 830-117-701-1  | CUMPLE                                                  | CUMPLE                | NO CUMPLE. No cumple con las características técnicas exigidas en el pliego, ya ue ofrece vehículos con carrocería doble cabina, y los que se requieren corresponden a wagon.<br><br>Los vehículos ofrecidos no son de propiedad del proponente. |
| TRANSMAMONAL S.A.S., NIT: 800113955-6                 | SUBSANAR EL CERTIFICADO DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA. | CUMPLE                | CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                           |
| TRANSPORTES ESPECIALES ACAR Ltda. NIT: 805.021.222-9. | CUMPLE                                                  | CUMPLE                | CUMPLE.                                                                                                                                                                                                                                          |

Que encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones las que se resuelven así:

**1. OBSERVACION REALIZADA POR TRANSPORTES F.S.G.**

----- Mensaje original -----

Asunto: BSERVACIONES EVALUACION Licitación Publica No. LIC-DAL-001-2016

Fecha: 2016-04-04 12:40

Remitente: YENY PEREZ <comercialfsg@gmail.com>

Destinatario: procesoslogistica@bolivar.gov.co

Cartagena, Abril 04 de 2016.



RESOLUCION No.

11 ABR 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES**

Señores  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
Atte: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA  
Cartagena, D.T y C.

REF. OBSERVACIONES EVALUACION LICITACIÓN PUBLICA NO. LIC-DAL-001-2016

Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos manifestar lo siguiente respecto a la evaluación técnica del proceso de la referencia.

1. Según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de la referencia numeral 1.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE EECUTARA EL CONTRATO, hace referencia a Veinte (20) vehículos tipo camionetas, (en ningún aparte de los mismos se establece que sean Station Wagon) que cuenten con las siguientes características y especificaciones técnicas; y en el documento de estudios previos que hace parte integral del proceso en su numeral 2.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE EECUTARA EL CONTRATO: Veinte (20) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETAS DOBLE CABINA CON PLATÓN, que cuenten con las siguientes características y especificaciones técnicas; de igual manera en el documento de proyecto de pliego de condiciones en su numeral 1.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE EECUTARA EL CONTRATO: VEINTE (20) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETAS DOBLE CABINA CON PLATÓN, que cuenten con las siguientes características y especificaciones técnicas. de igual forma en el anexo técnico ANEXO No. 2 EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO en ninguno de sus apartes y/o contenido hace mención a camionetas station wagon.

Teniendo en cuenta los documentos en mención son parte integral del proceso y que no hay ninguna aclaración y/o adenda que modifique el requerimiento y establezca con claridad que las condiciones de las camionetas corresponde a estation wagon, según lo manifestado en la evaluación, nuestra oferta cumple con las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, por tanto no hay lugar a que nuestra oferta se inhabilite por ofrecer camionetas doble cabina con platon; las condiciones técnicas de los vehículos que ofertamos cumplen con los requerimientos técnicos del proceso, por lo tanto solicitamos muy amablemente se habilite nuestra oferta para continuar con el proceso de evaluación.

*me*

128  
11 ABR 2016

RESOLUCION No.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES**

Atentamente,

FERNANDO SUAREZ GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS

YENY PEREZ PEREZ  
COORDINADORA COMERCIAL Y DE LICITACIONES  
TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U.  
TEL. 492 6600 - 492 6601  
Dir. Carrera 29A No. 74 - 71 Bogotá DC  
Cel. 313 886 1695

BUREAU VERITAS CERTIFICATION  
ISO 9001 CO235797- ISO 14001 CO237584 - OSHAS 18001 CO237585 - RUC 95

**RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION:**

Señor Proponente, para responder su observación al informe de evaluación, nos permitimos manifestarle que esta administración, con la adopción del pliego de condiciones definitivo suprimió del numeral 1.3.2, doble cabina con platón, y esa modificación obedece a que la ficha técnica de las camionetas requeridas por la administración, corresponden a camionetas que no tienen platón. Ahora bien, en respuesta dada por esta administración el día 23 de marzo de 2016, con ocasión de la solicitud de aclaración que realizó el interesado en participar en esta licitación, **ALEJANDRA MORENO. PROCESOS LICITATORIOS**, la cual fue publicada junto con la respuesta en el SECOP, aclaramos lo siguiente:

*"Para contestar su solicitud de aclaración, nos permitimos manifestarle que mediante resolución No. 77 del 16 de marzo 2016, se ordenó la apertura de la licitación pública No. LP-DAL-001-2016, con la cual se adopta el pliego de condiciones definitivo del proceso, por lo que usted debe ajustar su oferta a los requerimientos del pliego de condiciones, más específicamente en lo que tiene que ver con las especificaciones técnicas de la prestación del servicio y de los vehículos automotores con los cuales se ejecutará el contrato, que se encuentran en el numeral 1.3.2 del pliego definitivo."*

Es importante manifestarle que usted al realizar su observación, tiene en cuenta lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones para señalar que su oferta se ajusta a los requerimientos de la administración, pero no se refiere al contenido del numeral 1.3.2. del pliego de condiciones definitivo, ni a la respuesta dada por la administración en el día 23 de marzo, que precisamente se dio por que un interesado solicito la aclaración, en atención a que con la adopción del pliego definitivo se suprimió la palabra con DOBLE CABINA CON PLATÓN en atención a que la ficha

*me*

RESOLUCION No.

11 ABR 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES**

técnica descrita corresponde a una camioneta sin platón, que es lo que necesita y satisface la actividad de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior, si ha habido claridad para que los oferentes presenten su oferta ajustada a las condiciones que se fijaron de manera definitiva antes de que usted presentara su oferta.

## **2. OBSERVACION PRESENTADA POR TRANSMAMONAL**

----- Mensaje original -----

Asunto: Observación proceso lic-dal-001-2016

Fecha: 2016-04-05 12:54

Remitente: Gerencia Transmamonal <gerencia@transmamonal.com>

Destinatario: [procesoslogistica@bolivar.gov.co](mailto:procesoslogistica@bolivar.gov.co)

Muy buenas

Con el presente nos dirigimos a ustedes para observar en el proceso de contratar servicio de transporte terrestre para el desplazamiento de funcionarios de la gobernación de Bolívar, que los participantes Acar, 1a, y fsg y según las placas publicadas en la evaluación revisamos en el runt y nos muestra que la mayoría son camionetas tipo Platón lo cual va en contra vía de los requerimientos exigidos por la admon los cuales son wagon y no con Platón. Por lo tanto estas empresas deben ser evaluadas como no cumplen técnicamente y sin derecho a subsanar ya que son requisitos ponderables y no es habilitante.  
Saludos

Ernesto Barcenas  
Gerente Transmamonal Sas

## **RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION:**

Señor proponente su observación va dirigida al informe de evaluación de las ofertas de los proponentes que junto con usted se presentaron a participar en esta licitación, por lo que los miembros del comité evaluador, verificarán su informe y determinarán que es subsanable y que no lo es.

Que el proponente **TRANSPORTES Y TURISMO S.A.S, NIT: 811010604-3**, el día 6 de abril de presente documentos para subsanar su oferta, sin embargo el estado de su evaluación se mantuvo como No CUMPLE, en atención a que los vehículos ofrecidos no son de su propiedad, no cumpliendo así con las condiciones del pliego del numeral **4.2.9**.

Que igualmente el proponente, **TRANSMAMONAL S.A.S. NIT: 800113955-6**, El día 4 de abril allegó certificación de capacidad transportadora de fecha 30 de marzo de 2016, con lo cual subsana su oferta por cumplir con el requisito del numeral **4.1.11** del pliego de condiciones.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES**

Que como consecuencia de la observación realizada por TRANSMAMONAL S.A.S., el comité técnico procedió a verificar su evolución, arrojando el siguiente consolidado.

| PROPONENTE                                            | EVALUACION JURIDICA                                                                                               | EVALUACION FINANCIERA | EVALUACION TECNICA                                                                                                                                                             | ESTADO DE LA EVALUACION |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| TRANSPORTES Y TURISMO S.A.S, NIT: 811010604-3         | CUMPLE                                                                                                            | CUMPLE                | NO CUMPLE. NO SUBSANO. Los vehículos ofrecidos no son de propiedad del proponente.                                                                                             | NO HABILITADO           |
| TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S, NIT: 830-117-701-1  | CUMPLE                                                                                                            | CUMPLE                | NO CUMPLE. No cumple con las características técnicas exigidas en el pliego, ya ue ofrece vehículos con carrocería doble cabina, y los que se requieren corresponden a wagon.  | NO HABILITADO           |
| TRANSMAMONAL S.A.S., NIT: 800113955-6                 | CUMPLE. SUBSANO. El día 4 de abril allego certificación de capacidad transportadora de fecha 30 de marzo de 2016. | CUMPLE                | CUMPLE                                                                                                                                                                         | HABILITADO              |
| TRANSPORTES ESPECIALES ACAR Ltda. NIT: 805.021.222-9. | CUMPLE                                                                                                            | CUMPLE                | NO CUMPLE. No cumple con las características técnicas exigidas en el pliego, ya que ofrece vehículos con carrocería doble cabina, y los que se requieren corresponden a wagon. | NO HABILITADO           |

Que el día 11 de abril de 2016, siendo las diez 10:00 a.m., se constituyó la audiencia pública, en el despacho de la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, ubicado en Torices, Sector Paseo Bolívar Carrera 17 No. 32-123 de la ciudad de Cartagena, a efectos de definir la adjudicación de la Licitación Pública N° LP-DAL-001-2016, cuyo objeto es

*Cue*

RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR EN FUNCIONES INSTITUCIONALES, con sujeción a lo ordenado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Que teniendo en cuenta que solo un proponente resulto habilitado, en la audiencia de adjudicación se estableció el siguiente orden de elegibilidad.

| PROPONENTE |                    | PONDERACION   |                       |
|------------|--------------------|---------------|-----------------------|
|            |                    | Puntaje Total | Orden de Elegibilidad |
| 1          | TRANSMAMONAL S.A.S | 900           | 1                     |

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido fue de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M-CTE. (\$ 1020.000.000.00)**, suma que no sobrepasa el presupuesto oficial, razón por la cual este será el valor del contrato.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Bolívar, adjudicará la **Licitación Pública N° LP-DAL-001-2016** a la empresa a la empresa **TRANSMAMONAL S.A.S**, con **NIT: 800113955-6** por un valor de **\$ 1.020.000.000.00**, en razón a que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M-CTE (\$ 1.020.000.000.00)**, los cuales están amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No.77 del 1 de febrero de 2016. Rubro: Otros gastos por adquisición de servicios, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la **Licitación Pública N° LP-DAL-001-2016** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR EN FUNCIONES INSTITUCIONALES**, a **TRANSMAMONAL S.A.S**, **NIT: 800113955-6**, representada legalmente **EDUARDO BARCENAS VERGARA** identificado con **CC No. 9.072.941**, por un valor de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M-CTE. (\$ 1.020.000.000.00)** de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

*Paul*

**RESOLUCION No.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES**

**ARTICULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la audiencia pública de adjudicación celebrada el día 11 de abril de 2016, en las instalaciones de la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los

11 ABR 2016

  
**MERYS CASTRO PEREIRA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

Proyecto: Dra. Margarita Ma. Casas/  
Asesora Jurídica Externa.

